



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2021.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2019-00039	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Luís Enrique Guevara Olascuaga	Rogelio Enrique Camacho Navarro	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2019-00602	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Bancolombia S.A.	María de Jesús Julio Bautista	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00054	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Davivienda S.A.	José Manuel González Berrocal	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00032	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Elkin Manuel Arteaga Villa	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2020-00101	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Eduardo Antonio Sánchez Doria	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00217	Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía	Marlon Enrique Álvarez López	Madil Ortega Pérez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00045	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Jesús Manuel Franco Martínez	Rubén Darío Villalobos Vásquez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00383	Ejecutivo Con Garantía Personal De Menor Cuantía	Elías Antonio Jattin Feris	Luz Amalia Velásquez De Caballero	Traslado De Recurso De Reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 110 CGP)

DESEFIJACIÓN: 5:00 PM, VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2021.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lorica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

**PABLO REMBERTO GARI PADILLA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b441d85a3a985245d9ff4d2de2511a42850ada88551b058b36c860f82e499b5**

Documento generado en 26/04/2021 11:09:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>